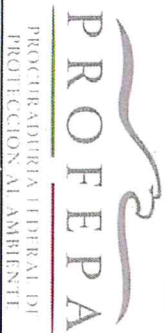


		"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)			
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)				JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO		INSPECTOR ELITE		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES: 16-E00-1-M1C014P-0003689-E-C-D	
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		☒ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
		☐ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO					
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: OPERAR LOS PROGRAMAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE INTELIGENCIA, ORIENTADOS A LA DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES PARA LOS PROGRAMAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE INTELIGENCIA, ORIENTADOS A LA DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES, INFRACCIONES E ILÍCITOS AMBIENTALES, EJECUTANDO EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN ORGANIZANDO LOS ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS PERTINENTES, ASIMISMO GARANTIZANDO LA ACTUALIZACIÓN CON OPORTUNIDAD Y VERACIDAD LOS DATOS ESTADÍSTICOS QUE SE GENEREN.					
Peligro o se altera					
El orden social()		Los servicios públicos (X)		La seguridad ()	
				el ambiente de alguna zona o región del país ()	
Como consecuencia de:					
Desastres producidos por fenómenos naturales ()		Caso fortuito de fuerza mayor ()		Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)	
FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o equivalente)					
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE					
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES					
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ					
CARGO: OFICIAL MAYOR					
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL					
MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ					
RFC CON HOMOCALVE					
ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):					
GOHJ801111 J41					
IMPORTANTE:					
1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.					
ESPACIO PARA CONTROL INTERNO					
*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.					
La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.					



JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: INSPECTOR ELITE
No. de Código: 16-E00-1-M1C014P-0003689-E-C-D



Los servicios públicos (X)

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, PARTICIPACIÓN EN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL, REALIZAR EL ASEGURAMIENTO O EL DECOMISO DE ESPECÍMENES O PRODUCTOS, INCAUTADOS DURANTE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN UO OPERATIVOS, ASÍ COMO SU RESPECTIVA CANALIZACIÓN A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, LAS DENUNCIAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL A LOS INFRACTORES QUE COMETAN DELITOS AMBIENTALES, LOS EMPLAZAMIENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIÓN DERIVADOS DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN, RECIBIR Y REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA PODER PRACTICAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN, SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, ASÍ COMO LAS VISITAS DE INSPECCIÓN DERIVADA DE UNA DENUNCIA CIUDADANA, EN MATERIA AMBIENTAL O RECURSOS NATURALES.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

LAS EMPRESAS DE COMPETENCIA FEDERAL ESTARIAN EN RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL FEDERAL LO QUE CONLLEVARIA AL DETERIORO DE LA CALIDAD AMBIENTAL QUE A SU VEZ PONDRÍA EN RIESGO EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA POBLACIÓN A UN AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, AL NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE EN LOS OPERATIVOS CARRETEROS SE TENDRÍA RIESGO DE NO PODER REVISAR AL MAYOR NÚMERO DE TRANSPORTISTAS ILEGALES DE RESIDUOS PELIGROSOS, AFECTARÍA DE IGUAL MANERA AL NÚMERO DE NOTIFICACIONES DE EMPLAZAMIENTO, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DERIVADOS DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN, CON LO QUE RESPECTA A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN, IMPUESTAS EN LAS RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, AL NO DARLE SEGUIMIENTO ADECUADO SE ENTORPECERÍA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y POR LO TANTO EL POSIBLE DETERIORO AMBIENTAL SE INCREMENTARÍA.

FIRMAS

LIQ. JUAN ALCALÁ INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIQ. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN